



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 02 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.10.2024 11:47:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001805-2024-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** el formulario único de trámites administrativos del Poder Judicial de fecha 1 de octubre del 2024, presentado por el servidor Eyner Yannover Montalvo Huaranga, y la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Mediante el documento del visto, el servidor Eyner Yannover Montalvo Huaranga, solicita que se deje sin efecto la licencia concedida a través de la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, por los días 2, 3 y 4 de octubre del año en curso, a fin de participar en los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" en la ciudad de Cajamarca; por motivos estrictamente familiares que le impiden participar en referido evento.

**Tercero.-** Atendiendo lo precedente, es menester traer a colación lo resuelto en el artículo primero y segundo de la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de setiembre del 2024:

**Artículo Primero.- Autorizar** la participación de los señores magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que forma parte de la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Ancash en los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" a realizarse en la ciudad de Cajamarca, a partir del 4 hasta el 7 de octubre del 2024, conforme al siguiente detalle: (...).

LEYENDA	
40	EYNER YONNOVER MONTALVO HUARANGA PARTICIPANTE

**Artículo Segundo.- Conceder** licencia con goce de haber a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia de Ancash que se





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

encuentran detallados en el considerando que antecede, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024”.

**Cuarto.-** De lo expuesto precedentemente, se advierte que al servidor Eyner Yannover Montalvo Huaranga, se le ha autorizado y concedido licencia con goce de remuneraciones, por motivos de participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024; estando a ello, y al escrito del visto, corresponde dejar sin efecto la licencia concedida mediante Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dispone dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, en el extremo que, mediante su artículo primero, **se autorizó** y en el artículo segundo se **concedió licencia** con goce de remuneraciones por motivos de participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” a desarrollarse en la ciudad de Cajamarca, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024, a favor del servidor Eyner Yannover Montalvo Huaranga de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**Artículo Segundo.-** Poner la presente resolución en conocimiento del servidor recurrente, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, de la Coordinación de Personal de esta Corte, presidente de la Comisión de Deportes de este distrito judicial, y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**MARCIAL QUINTO GOMERO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

